



20 de marzo de 2024

**UNA-R-OFIC-727-2024**

Señores y señoras

Afiliados y afiliadas ASOUNA

Estimados asociados y asociadas:

**Asunto:** *Aclaración de permiso asociados y miembros Junta Directiva ASOUNA.*

En atención al oficio [UNA-R-OFIC-114-2024](#) del 26 de enero de 2024, dirigido al señor Adrián Zamora Ugalde, presidente de la Junta Directiva de la ASOUNA, referente al permiso otorgado al personal universitario asociado para la participación en la Asamblea General de la Asociación Solidarista de la ASOUNA, a celebrarse el próximo viernes 22 de marzo, a partir de las 12:00 md, en modalidad virtual, **se aclara:**

- A todos los asociados y las asociadas de la ASOUNA, que la autorización emitida por parte de esta Rectoría, es para que los funcionarios y funcionarias que se encuentran de manera presencial en sus puestos de trabajo puedan participar y conectarse desde el lugar de trabajo (oficina) a la asamblea de manera remota y sincrónica a partir del mediodía; las personas que se encuentren realizando teletrabajo, según declaración jurada, podrán conectarse desde sus hogares.





- De manera **excepcional** los funcionarios y funcionarias que no cuenten con equipo tecnológico en sus lugares de trabajo, por el tipo de funciones que desempeñan y las personas que autorice el superior jerárquico previa coordinación, podrán desplazarse hasta sus hogares para conectarse a la asamblea.
- Cada oficina deberá velar porque no se afecten las labores y se brinden los servicios mínimos dentro del ámbito laboral.
- Finalmente, enfatizar que el permiso es para que puedan participar de la asamblea y conectarse desde sus puestos de trabajo o casas de habitación; queda terminantemente prohibido reunirse en lugares sociales ajenos a la institución.

Atentamente,

M.Ed. Francisco González Alvarado

**Rector**

gss/svr

C. Asouna